

A LA ATENCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA

Asunto: Solicitud de tramitación municipal del proyecto de instalación de un desfibrilador "DESA" en la Urbanización El Alcaide, dentro del Programa de Ayudas LEADER 2023-2027.

SOLICITANTE:

Nombre y apellidos: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Domicilio: XX

Teléfono / Email: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha presentación: 15 abril 2026

EXPONE:

Antecedentes de la solicitud

La urbanización **El Alcaide** constituye un núcleo urbano residencial con una población permanente de varios centenares de personas, con una proporción significativa de población **mayor de 50 años**, grupo especialmente vulnerable ante emergencias cardiovasculares.

La ubicación de la urbanización, situada aproximadamente a **3 km del casco urbano de Casabermeja** y **8 km de Colmenar**, puede suponer **tiempos de respuesta mínimos de 10–15 minutos** por parte de los servicios de emergencia sanitaria. Dado que la supervivencia ante una parada cardiorrespiratoria disminuye un **10% por cada minuto sin desfibrilación**, la instalación de un **Desfibrilador Externo Semiautomático (DESA) de acceso público** constituye una **medida esencial de salud pública**, plenamente alineada con los objetivos del programa LEADER en materia de mejora de servicios básicos y calidad de vida en zonas rurales.

Un dispositivo como el que ahora solicitamos está instalado ya en el núcleo urbano principal de Casabermeja, incluso existiendo a poca distancia del mismo un centro de salud o consultorio y una base de emergencias sanitarias con ambulancia medicalizada, con disponibilidad por tanto de equipo desfibrilador de manera permanente. Más justificado estará si cabe, dada la distancia a la que se encuentra El Alcaide, que en esta urbanización se instale también un equipo DESA de similares características.

Justificación de la presentación de la solicitud por parte del Ayuntamiento y de la imposibilidad de que la presente un particular sin actividad económica

La presentación de la solicitud de ayuda ante el Grupo de Desarrollo Rural por parte del Ayuntamiento, en lugar de un particular, resulta la opción más adecuada y conforme a la normativa aplicable, tanto por razones jurídicas como por criterios de interés general, capacidad de gestión y sostenibilidad del proyecto:

Adecuación del Ayuntamiento como titular y solicitante del proyecto

El Ayuntamiento es la entidad pública responsable de garantizar los servicios esenciales y las infraestructuras básicas dentro de su término municipal. Cuando la inversión tiene un impacto comunitario —como ocurre con equipamientos destinados a la seguridad, la salud o la mejora de la calidad de vida de la población— la titularidad municipal asegura que el proyecto se conciba, ejecute y mantenga con una clara **vocación de servicio público**.

Asimismo, las ayudas LEADER priorizan proyectos con **carácter colectivo**, orientados al beneficio general y respaldados por entidades con capacidad para asumir los compromisos de permanencia y mantenimiento exigidos por la normativa. El Ayuntamiento dispone de medios técnicos, administrativos y financieros que garantizan la correcta ejecución del proyecto, su continuidad en el tiempo y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la subvención.

La participación municipal aporta además **neutralidad, transparencia y estabilidad**, evitando que una infraestructura de uso público quede condicionada por la situación personal, patrimonial o sucesoria de un particular. La titularidad pública garantiza que la inversión permanezca al servicio de toda la comunidad durante el periodo obligatorio de mantenimiento y más allá.

Imposibilidad de que un particular no autónomo ni empresario presente la solicitud

La normativa que regula las ayudas LEADER establece que los beneficiarios deben ser entidades públicas, entidades privadas con personalidad jurídica o personas físicas que desarrollen una **actividad económica**, ya sea como autónomos, empresarios individuales o titulares de una explotación o negocio. Este requisito es imprescindible para asegurar que el solicitante pueda asumir las obligaciones legales, fiscales y administrativas vinculadas a la subvención.

Un particular que no es autónomo ni empresario **no puede cumplir** con los compromisos exigidos por la convocatoria, entre ellos:

- Mantener la inversión durante el periodo mínimo de permanencia.
- Justificar los gastos conforme a la normativa contable y fiscal.
- Asumir la responsabilidad jurídica sobre el uso del bien subvencionado.
- Someterse a controles, auditorías y verificaciones posteriores.
- Garantizar la continuidad del servicio o infraestructura en caso de cambios personales, patrimoniales o sucesorios.

Además, cuando la inversión tiene un **carácter comunitario**, la titularidad por parte de un particular generaría problemas de acceso, gestión, responsabilidad y mantenimiento, contraviniendo los principios de equidad, transparencia y beneficio colectivo que rigen las ayudas LEADER.

Por todo ello, resulta jurídicamente inviable y administrativamente inadecuado que la solicitud sea presentada por un particular sin actividad económica. La opción correcta y conforme a la normativa es que la solicitud sea presentada por el **Ayuntamiento**, como entidad pública con capacidad plena para asumir la titularidad, la gestión y el mantenimiento de la inversión en beneficio del conjunto de la población.

Integración con el proyecto RELAS

El proyecto cuya ejecución solicitamos con este documento es completamente integrable con los objetivos del proyecto RELAS (Red Local de Acción en Salud) al que se ha adherido el municipio de Casabermeja, y que en colaboración con la Junta de Andalucía persigue objetivos que aglutinan diferentes aspectos y factores como las infraestructuras, recursos sanitarios, sociológicos, factores medioambientales, formación, planes de emergencia, etc... que sumen valores para aumentar la calidad de vida y la salud de los residentes en Casabermeja. Por tanto, no parece haber elemento

alguno en contra, sino más bien al contrario, para valorar positivamente la idoneidad de esta iniciativa también bajo el prisma de la consecución de los objetivos de la Red Local de Acción en Salud (RELAS) con la que el ayuntamiento de Casabermeja se ha comprometido.

Documentación inicial aportada a modo de borrador inicial del proyecto

Con objeto de facilitar la labor de esa corporación municipal, este vecino ha desarrollado un borrador inicial de la memoria del proyecto y de un presupuesto tipo que puede servir de base para la preparación de la documentación a presentar en el Grupo de Desarrollo Local de Antequera. Dichos documentos se adjuntan a este:

- Memoria del proyecto.
- Presupuesto tipo.

Documentación a aportar en próximas fechas

El abajo firmante posiblemente registrará próximamente nueva documentación a este expediente, como una lista de recogida de apoyos a esta iniciativa por parte de vecinos, información actualizada sobre cualquier aspecto del proyecto, o correcciones o ampliaciones sobre el mismo.

Y por lo arriba expuesto,

SOLICITA:

1. La tramitación y presentación por parte del gobierno municipal del proyecto denominado: "Instalación de un Desfibrilador Externo Semiautomático (DESA) en la Urbanización El Alcaide" dentro del marco de las Ayudas LEADER 2023-2027, gestionadas por el Grupo de Desarrollo Rural Antequera (MA10).
2. La aprobación del proyecto en Junta de Gobierno o Pleno, según proceda.
3. Que esa corporación municipal asuma la titularidad y tramitación del proyecto, presentándolo ante el GDR Antequera dentro de la convocatoria LEADER 2023-2027, presentando la documentación necesaria, incluyendo la memoria técnica, presupuesto y declaraciones requeridas.

4. Que asuma el compromiso de mantenimiento del equipo durante 5 años, tal como exige la normativa LEADER para proyectos no productivos.
5. Que se informe al abajo firmante del estado de su solicitud, aceptación de la misma, y en caso de llevar a cabo el proyecto, se le haga llegar puntualmente la situación del mismo conforme avance en las diferentes fases del programa de ayudas LEADER.
6. Que en caso de que el ayuntamiento decida NO acceder a esta solicitud de petición de la ayuda LEADER o esta fuera denegada una vez solicitada, se lleven a cabo las gestiones oportunas para incluir este proyecto en los presupuestos del ayuntamiento y realizar su ejecución a la mayor brevedad posible, dado su bajo coste y alto interés social, sanitario y para el aumento de la calidad de vida para los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, solicito que este Ayuntamiento valore favorablemente la tramitación del proyecto, dada su **idoneidad, necesidad y elevado impacto social positivo** para los residentes y visitantes de la urbanización El Alcaide.

Agradezco de antemano su atención y quedo a disposición para colaborar en todo lo necesario.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Casabermeja, 15 abril 2026